51

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADO CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C

JUZGADO 17 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.
Carrera 10 No. 14-33 Piso 1°.
Tel: 2438795

Señor(a) Secuestre:
MIGUEL ANGEL FLOREZ BASTO
DG 77 B NO. 123 A 83 CS 34
MIGUELANGELFBM@HOTMAIL.COM
Ciudad

TELEGRAMA No. TOECM-0222AA-225

FECHA DE ENVIO

REF. PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA NO. **11001-40-03-065-2018-00726-00** INICIADO POR BANCO PICHINCHA S.A. **CONTRA** YULY PAOLA PINEDA SANCHEZ (JUZGADO DE ORIGEN 65 CIVIL MUNICIPAL)

COMUNICO A USTED QUE MEDIANTE AUTO DE FECHA 08 DE FEBRERO DE 2022, PROFERIDO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, ORDENO REQUERIRLO A FIN DE QUE PRESENTE INFORME COMPROBADO SOBRE LA ADMINISTRACIÓN DEL BIEN DEJADO BAJO SU CUIDADO Y CUSTODIA. **PARA EL EFECTO SE LE OTORGAN CINCO (05) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL RECIBO DE LA COMUNICACIÓN, SO PENA DE SER SANCIONADO.**

ATENTAMENTE.

PROFESIONAL UNIVERSITARIO
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.

Alexandra A.

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADO CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C

JUZGADO 17 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.
Carrera 10 No. 14-33 Piso 1°.
Tel: 2438795

Señor(a) Secuestre:
MIGUEL ANGEL FLOREZ BASTO
DG 77 B NO. 123 A 83 CS 34
MIGUELANGELFBM@HOTMAIL.COM
Ciudad

TELEGRAMA No. TOECM-0222AA-225

FECHA DE ENVIO

REF. PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA NO. **11001-40-03-065-2018-00726-00** INICIADO POR BANCO PICHINCHA S.A. **CONTRA** YULY PAOLA PINEDA SANCHEZ (JUZGADO DE ORIGEN 65 CIVIL MUNICIPAL)

COMUNICO A USTED QUE MEDIANTE AUTO DE FECHA 08 DE FEBRERO DE 2022, PROFERIDO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, ORDENO REQUERIRLO A FIN DE QUE PRESENTE INFORME COMPROBADO SOBRE LA ADMINISTRACIÓN DEL BIEN DEJADO BAJO SU CUIDADO Y CUSTODIA. **PARA EL EFECTO SE LE OTORGAN CINCO (05) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL RECIBO DE LA COMUNICACIÓN, SO PENA DE SER SANCIONADO.**

ATENTAMENTE.

PROFESIONAL UNIVERSITARIO
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.

Alexandra A.

Notificador 03 Oficina Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota

De: Notificador 03 Oficina Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota
Enviado el: martes, 22 de febrero de 2022 10:51 a. m.
Para: MIGUELANGELFBM@HOTMAIL.COM
Asunto: REMITE TELEGRAMA TOECM-0222AA-225
Datos adjuntos: 225-tel-miguelf.pdf

Importancia: Alta

-FAVOR NO CONTESTAR ESTE MENSAJE –

Las **contestaciones** deben ser allegadas al correo **servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co** de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá.

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA15-10402 DE 2015
CALLE 15 No. 10-61

Cordial saludo.
Por este medio me permito allegar el Telegrama No. TOECM-0222AA-225, dentro del Proceso No. **65-2018-726** que cursa en el Juzgado **17** **Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá**, (al contestar cite esta referencia).

Por favor **confirmar recibido.**

Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C.
Oficina de Apoyo

Andrés F. López M.
Citador
Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentenci
alopezm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 10 No. 15-61
Teléfono: 322 767 26 09

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA13-9962,9984 y 9991 de 2013
CARRERA 15 No. 10-61 Piso 1

CONSTANCIA SECRETARIAL

EJECUTIVO No. 11001-40-03-065-2018-00726-00 DE BANCO PICHINCHA S.A contra YULY PAOLA PINEDA SANCHEZ

En Bogotá D.C., al segundo (2) día del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022), siendo las doce del mediodía (12:00 M.M.), día y hora previamente señaladas en auto de fecha ocho (08) de febrero de dos mil veintidós (2022), con el fin de llevar a cabo diligencia de remate del bien mueble (vehículo) debidamente embargado, secuestrado y avaluado, dentro del proceso de la referencia. Se deja constancia que no se allegó aviso de remate ni certificado de tradición del bien objeto de subasta.

LILIANA GRACIELA DAZA DIAZ
Profesional Universitario Grado 12

PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.

Responder a todos | Eliminar | No deseado | Bloquear remitente | ...

RV: NUEVA SOLICITUD FIJAR FECHA Y HORA REMATE /JUEZ 17 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTA D.C- ORIGEN JUEZ 65 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C./PROCESO EJECUTIVO DE BANCO PICHINCHA contra YULI PAOLA PINEDA SANCHEZ / Rad: 2018-726

S **Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota**

Vie 04/03/2022 15:49

Para: Remates Oficina Civil Municipal Ejecución Sentencias Bogotá; Erika Alexandra Gonzalez Parada

SOLICITUD FIJACION DE ...
190 KB

De: Claudia Marcela Mosos <cmosos@hotmail.com>
Enviado: jueves, 3 de marzo de 2022 9:31
Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Cc: ppineda.avantel@gmail.com <ppineda.avantel@gmail.com>; kjjs@gmail.com <kjjs@gmail.com>; yulipao86@hotmail.com <yulipao86@hotmail.com>; nuby torres <torres.nuby6@gmail.com>; Claudia Marcela Mosos <cmosos@hotmail.com>; JENNIFER PEÑA <jennifer.mososlozano@gmail.com>; linapovedarincon@gmail.com <linapovedarincon@gmail.com>; Olga Bernal <olgab.mososlozanoabogados@gmail.com>
Asunto: NUEVA SOLICITUD FIJAR FECHA Y HORA REMATE /JUEZ 17 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTA D.C- ORIGEN JUEZ 65 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C./PROCESO EJECUTIVO DE BANCO PICHINCHA contra YULI PAOLA PINEDA SANCHEZ / Rad: 2018-726

Buen día:

Remito memorial del asunto en referencia para su respectivo tramite

Cordialmente,

Claudia Marcela Mosos Lozano
Mosos Lozano Abogados S.A.S.
Carrera 8 No 69 - 19 Quinta Camacho
Tel: 7042213/17/ 19
Celular: 3112576883

Responder | Responder a todos | Reenviar

correspondencia -> Recu 2/MARZO
F2
55

44119 7MAR'22 AM 9:02
OF.E.J.CIV.MUN.REMATES
2059-2022-(17)

Mosos Lozano
ABOGADOS SAS

Bogotá D.C., marzo 2021.

Señor

JUEZ 17 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTA D.C

ORIGEN JUEZ 65 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.

E. S. D.

Radicación: 2018-726

PROCESO EJECUTIVO DE BANCO PICHINCHA contra YULI PAOLA PINEDA SANCHEZ

ASUNTO: NUEVA SOLICITUD FIJAR FECHA Y HORA REMATE

CLAUDIA MARCELA MOSOS LOZANO, en mi calidad de apoderado especial de la entidad demandante en el proceso de la referencia, por medio del presente escrito muy respetuosamente me permito solicitar al Señor Juez, se sirva fijar fecha y hora para que se lleve a cabo la diligencia de remate del vehículo de placas **CYD-816** el cual se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado de conformidad con el artículo 448 del C.G.P.

Lo anterior, toda vez que no fue posible realizar la publicación para la fecha de remate fijada para el próximo 02 de marzo del 2022.

Cabe indicar que en cumplimiento del artículo 78 CGP como también del Decreto 806 de 2020 en su numeral 3 "Deberes de los sujetos Procesales", se remite copia del presente escrito a los correos electrónicos de las partes.

CORREOS:

PARTE DEMANDADA:

ppineda.avantel@gmail.com
kjjs@gmail.com
yulipao86@hotmail.com

Del Señor Juez respetuosamente,

CLAUDIA MARCELA MOSOS LOZANO
C.C. No.52.024.002 DE BOGOTA
T.P. No.79.504 del C.S.J.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
Bogotá D.C., veinticinco (25) de abril de dos mil veintidós (2022)

Ref. Ejecutivo N° 065-2018-00726

por ser precedente lo solicitado por la actora y una vez efectuado el control de legalidad sobre el presente proceso, en los términos del Inc. 3°. Art. 448 del C.G.P., el Despacho DISPONE:

PRIMERO: Señalar la hora de las 09:00 A.M. del día 25 del mes de MAYO del año 2022, para llevar a cabo la diligencia de remate del vehículo distinguido con placas CYD816, embargado, secuestrado y avaluado en la suma de $13'400.000.

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo previa consignación del 40%. Fíjese el aviso, a fin de que sea publicado en legal forma en un periódico de amplia circulación de la localidad o en su defecto, en otro medio masivo de comunicación como lo puede ser: El Espectador, El Espacio, La República o Portafolio en los términos del artículo 450 del C.G.P.

De igual forma, en los términos del numeral 4.2. de la Circular PCSJC21-26 del 17 de noviembre de 2021 emitida por el Consejo Superior de la Judicatura, se ADVIERTE que en el anuncio del periódico se deberá publicar que: *el remate del bien se llevará a cabo de manera virtual a través de las plataformas y/o herramientas dispuestas por el Consejo Superior de la Judicatura e indicar que el expediente se encuentra digitalizado y disponible para consulta en el micrositio del Despacho; de igual forma, allí estará publicado el link para acceder a la audiencia de remate a través de la página www.ramajudicial.gov.co.*

La parte actora allegue el certificado de tradición del AUTOMOTOR, dentro del término de ley, al igual informe sobre el estado financiero del rodante en cuanto impuestos y otros si a ello diere lugar. El remate se llevará a cabo en los términos del Art. 452 del C.G.P.

SEGUNDO: Se requiere al secuestre para que rinda informe comprobado sobre la administración del bien dejado bajo su cuidado y custodia dentro del término de cinco días al recibo de la comunicación, so pena de ser sancionado. *Secretaría libre comunicación telegráfica.*

TERCERO: proceda la oficina de Apoyo a digitalizar el expediente y subirlo al micrositio de este Despacho en el portal Web de la Rama Judicial para consulta de los interesados.

CUARTO: *Poner en conocimiento de la parte actora que las publicaciones deberán remitirse de forma legible en formato PDF al correo institucional*

rematesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, o en su defecto, radicarlas en físico en las instalaciones del Edificio Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias ubicada en la Calle 15 No. 10-61 de Bogotá cumpliendo con todos los protocolos de bioseguridad dispuestos por el Gobierno Nacional. ***Adviértase que deberá observarse la fecha en que se efectuó la publicación.***

Los interesados en la subasta podrán revisar el expediente a través de la página web de la Rama Judicial, micrositio de este Despacho–Remates 2021 y excepcionalmente en la dirección antes enunciada.

Así mismo, en la plataforma se indicará el Link a través del cual pueden participar en el remate de forma virtual; para lo cual se requiere que cada interviniente en la diligencia tenga la aplicación de Microsoft TEAMS descargada en su dispositivo móvil o cualquier equipo de cómputo, contar con conexión estable de internet, buen audio y cámara.

De igual forma, ***se advierte que los sobres para hacer postura únicamente deberán ser radicados en físico en las instalaciones de la Oficina de Ejecución antes citada. O en su defecto, para la realización de la "Subasta Judicial Virtual" deberá atenderse lo dispuesto en la Circular PCSJC21-26 del 17 de noviembre de 2021 emitida por el Consejo Superior de la Judicatura.***

Notifíquese,

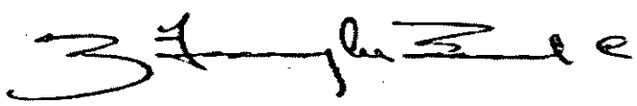

LUZ ÁNGELA BARRIOS CONDE
JUEZ

Juzgado Diecisiete Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá
Bogotá D.C. 26 de abril del 2022
Por anotación en estado N° **061** de esta fecha fue notificado el auto anterior.
Fijado a las 8:00 a.m.

YEIMY KATHERINE RODRIGUEZ NUÑEZ
Secretaria

PR